

Hablamos con **Alberto Rubio Díaz** Responsable de Organización de Separacionline

“Fuimos de los primeros en tramitar divorcios de pleno acuerdo a través de Internet”

Grupo Separacionline S.L. a través de sus 3 portales de Internet, Separacionline.com, divorcioExpress.com y divorcioGay.com, es líder del mercado en la tramitación de separaciones y divorcios de mutuo acuerdo a través de Internet. En marcha desde agosto de 2002, la empresa fue pionera en el sector en ofrecer este tipo de servicios a través de la red.

Abrir caminos no es fácil... ¿Qué acogida han tenido este tipo de tramitaciones on line?

Cuando empezábamos, este tipo de servicios eran bastante desconocidos para el público y tuvimos que hacer un gran trabajo de información, a fin de vencer la desconfianza inicial que podían tener nuestros primeros clientes en tramitar su divorcio a través de Internet. En todo este tiempo, en cambio, este tipo de servicios se han consolidado en el mercado de la abogacía como otra forma de tramitar separaciones y divorcios de mutuo acuerdo, siendo ya conocidos por la mayoría de la gente y vistos con naturalidad, como otros servicios que se tramitan on line, véase servicios bancarios, de viajes y turismo, etc. Este hecho lo hemos ido constatando a través de un incrementado paulatino y sin pausa de la cantidad de procedimientos que tramitamos mensualmente, desde el principio de nuestra andadura.

Vuestros servicios se estructuran a través de tres webs...

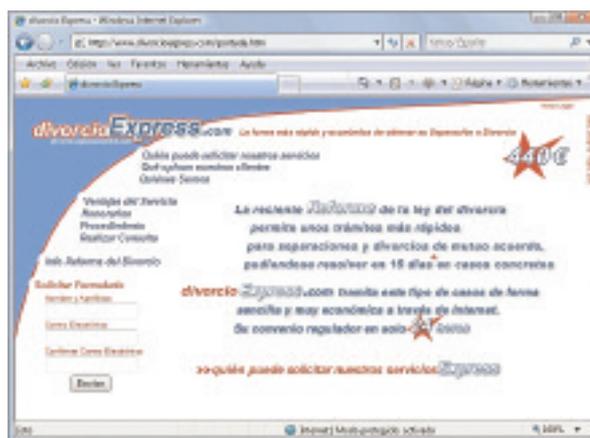
Sí. La primera, que dio origen en 2002 a nuestra empresa, fue separacionline.com, diseñada para gestionar la tramitación de separaciones y divorcios de mutuo acuerdo. Más tarde, en septiembre de 2005, sacamos al mercado un nuevo servicio a través del portal divorcioexpress.com, en el cual tramitamos separaciones y divorcios de mutuo acuerdo en casos en los que no hay hijos menores y, por tanto, no hay que establecer pensiones de alimentos ni reparto de bienes. Este tipo de procedimientos son muy sencillos y se convierten en un mero trámite, por lo que ofrecemos su tramitación a través de este portal, por un precio más económico de lo habitual, y redactando el convenio regulador en un periodo máximo de 24 horas.

Por último, en octubre de ese mismo año y tan sólo tres meses después de la aprobación por el Congreso de los matrimonios entre parejas del mismo sexo, sacamos al mercado el portal divorciogay.com, pensado exclusivamente para tramitar separaciones y divorcios de mutuo acuerdo, de forma específica a parejas del mismo sexo. A través de esta web, fuimos los primeros en presentar una demanda de divorcio de una pareja homosexual en los juzgados de Madrid Capital.

¿En qué consiste el procedimiento? ¿Cómo se realiza?

En nuestros tres portales el procedimiento es similar: el cliente accede a la página web, donde puede encontrar una completa información sobre su situación y sobre cómo tramitar su divorcio. Asimismo, puede realizar consultas gratuitas sobre su caso particular.

Una vez ha decidido tramitar su divorcio a través de nosotros, nos solicita un formulario en formato Word, que le remitimos a través del correo electrónico. Ese cuestionario debe cumplimentarlo en su casa,



de acuerdo con el todavía cónyuge, y reenviárnoslo para que uno de nuestros abogados redacte su convenio regulador, el cual se les remite por e-mail para que puedan revisarlo. Cuando nos dan su visto bueno al mismo, le remitimos la documentación de su caso a un procurador de la localidad donde residen, quien se pone en contacto con los clientes para concertar una cita en su despacho y así firmar el convenio y la entrega de la documentación. Al día siguiente de la cita, el procurador presenta la demanda y, a partir de dicho momento, el trámite es igual a cualquier divorcio gestionado de la manera tradicional.

¿Qué ventajas aporta la tramitación on-line?

El hecho de gestionar el divorcio a través de Internet permite un ahorro de tiempo importante, dado que no hay que hacer desplazamientos para la búsqueda y entrevistas con el abogado. Con nuestro sistema, el cliente recibe cómodamente, en su propia casa, todo el asesoramiento necesario y se determina el convenio regulador de su divorcio con la tranquilidad y ahorro de tiempo que ello supone. El contacto vía on line permite al mismo tiempo una inmediatez y rapidez que no tienen las citas y desplazamientos que conllevarían



la tramitación a través de un abogado tradicional. Además, el hecho de no tener entrevistas presenciales nos permite ofrecer una tarifas muy económicas, que pueden suponer un ahorro en el procedimiento de más de la mitad de lo que le podría costar en un despacho de abogados tradicional.

A veces los trámites por Internet generan cierta desconfianza... ¿Qué decir al respecto desde Separacionline?

La confianza que puede tener en nosotros será igual, al menos, que la confianza que pueda depositar en cualquier otro abogado. Nuestros abogados, están colegiados en el Colegio de Abogados de Madrid con sus respectivos números de colegiados, que pueden ser comprobados con una simple llamada.

Al ser un procedimiento de mutuo acuerdo no es necesario que el abogado acompañe a los clientes a la ratificación, lo cual hará un procurador de la localidad de residencia de los clientes, con el que tendrán una cita personal para la entrega de los documentos. Una vez que el procurador presenta la demanda en el juzgado, el trámite es el mismo que si el divorcio fuera tramitado por un despacho de abogados tradicional.

Respecto al pago de los honorarios, se hace en persona al procurador, por lo que no hay lugar a la desconfianza que generan los pagos a través de Internet.

¿Qué nuevos objetivos de futuro os habéis marcado?

Recientemente hemos comenzado a tramitar también procedimientos de divorcio contenciosos. En estos casos, el contacto previo y la redacción de la demanda puede realizarse a través de Internet u otros medios, aunque el día del juicio es necesaria la presencia del abogado. Asimismo tenemos el proyecto de realizar un nuevo portal para gestionar la petición de certificados de matrimonio y de nacimiento de los hijos en los registros civiles y, especialmente, en el Registro Civil Central de Madrid. El objetivo: evitar el desplazamiento hasta Madrid de las personas que necesitan certificaciones de este registro (matrimonios y nacimientos de españoles realizados en el extranjero).

